



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 025-SE-2023

<b>Dirigido a:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección de Educación Primaria</li><li>• Dirección de Educación Secundaria</li><li>• Dirección de Educación Técnica y Trabajo</li><li>• Dirección de Educación Privada y Gestión Social</li></ul>	<b>Producido por:</b> Subsecretaría de Educación <b>Lic. Graciela Orelogio</b>  Mendoza, 8 de marzo de 2023
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Objeto: Comunicar cronograma del primer Censo provincial de Fluidez Lectora 2023 – Nivel Primario y Secundario.**

La Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Escuelas, se dirige a Uds. y por su intermedio a las instituciones educativas bajo su dependencia para informar que a partir del **15 de marzo** se llevará a cabo el Censo Provincial de Fluidez Lectora y se extenderá hasta el miércoles **12 de abril del 2023**. En los Anexos del presente memorandum, se comparte el instructivo para directores/as y el listado de escuelas primarias y secundarias que participarán de la muestra.

Este operativo censal tiene dos instancias, y está destinado a estudiantes de nivel primario y nivel secundario orientado y de la modalidad de educación técnica, de gestión estatal y privada, según se detalla en el siguiente cronograma:

Instancias	Tipo de escuela	Grados/años	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Primera	Escuelas muestra con <b>aplicadores/as externos</b>	3° y 6° N. primario 1° año N. secundario	15 de marzo	28 de marzo
Segunda	Escuelas medición con <b>aplicadores/as de la institución</b>	2° a 7° N. primario 2° a 6° años N. secundario	29 de marzo	12 de abril

El Censo tiene como **objetivo** contribuir al **diagnóstico inicial y continuo** en torno a la lectura en grados y años para la muestra que marcan cierres e inicios de ciclos, a fin de acompañar con datos precisos el abordaje de problemas de comprensión que derivan en dificultades de aprendizaje. Es también una instancia para **visibilizar la importancia de la lectura en voz alta** como práctica necesaria para favorecer la comprensión lectora, tanto en el contexto escolar como familiar.

La puesta en funcionamiento de la medición censal, aportará información de impacto inmediato en el sistema GEM que podrá incorporarse al diagnóstico de aprendizajes prioritarios, facilitando la tarea de los/as docentes en este período.

Cordialmente,

  
Lic. Graciela Orelogio  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



*Dirección General de Escuelas*  
**MEMORÁNDUM N° 025-SE-2023**

**Anexo I**  
**INSTRUCTIVO PARA EL/LA DIRECTOR/A**  
**PRIMERA INSTANCIA**

**PREVIO AL OPERATIVO**

1. El/la directora/a informará a todos/as los/as docentes de la Institución sobre la finalidad y modalidad del Censo de Fluidez Lectora a fin de generar un BUEN CLIMA de trabajo.
2. Se debe designar una persona de la institución que facilite la circulación de los/as estudiantes hacia el lugar del censo.
3. Se debe disponer de un espacio físico destinado a la aplicación del Censo con sillas para el/la estudiante y el/la Aplicador/a (lugar accesible a los/as estudiantes, evitando en lo posible, zonas de permanente circulación), respetando la distancia protocolar entre el/la aplicador/a y el/la estudiante.

**DÍA DEL OPERATIVO**

4. Al recibir el material los/as aplicadores/as deberán firmar el acuerdo de confidencialidad de los mismos.
5. En el espacio que se disponga para el censo, deberá contarse con una computadora o netbook con conexión a Red WAN o internet, con acceso irrestricto al Portal Educativo. Para el correcto funcionamiento de la red durante el censo, restringirse el uso de internet para otros fines que no sean: Operativo Censo y acceso al GEM.
6. En caso de no contar con conectividad, disponer de un listado en formato papel con la matrícula completa de primer año a fin de realizar la carga manual que luego deberá volcarse a GEM.

**DURANTE LA MEDICIÓN**

7. El Director y la persona de la escuela designada para acompañar la medición recibirán al aplicador, solicitando DNI y credencial que corrobore su rol
8. La medición deberá comenzar 15 minutos posteriores al inicio de la actividad escolar y se extenderá hasta 15 minutos previos al horario de salida.



Dirección General de Escuelas

### MEMORÁNDUM N° 025-SE-2023

9. Indicar al aplicador, el lugar dispuesto para el censo.

10. Al inicio del censo el personal que asista acompañando al/a la aplicador/a, será quien traiga a 4 estudiantes al lugar dispuesto para el censo. Uno de ellos/as ingresará al recinto junto con el Aplicador mientras los/as 3 estudiantes restantes quedan afuera esperando su turno (respetando la distancia correspondiente al protocolo) junto con el/la acompañante, e irán ingresando de a uno para ser censados. Al ingresar el/la último/a estudiante, y mientras este está siendo medido, el/la acompañante regresará al aula con los 3 (ya censados), aprovechando para traer otros/as 4 estudiantes más. Esto permitirá que los/as estudiantes se encuentren siempre en compañía de una persona adulta responsable y evitará que el censo se interrumpa.

11. El/la aplicador/a procurará censar la totalidad de los/as estudiantes. En caso de que la medición requiera más de un día, podrá realizarse en el plazo necesario. Las problemáticas que puedan surgir en torno a protocolo se analizarán en la particularidad con el equipo de la Dirección de Planificación a fin de completar la matrícula a censar. Teléfono de contacto 0261- 4492785 o fluidezlectoramza@gmail.com

#### AL FINALIZAR LA MEDICIÓN

12. El aplicador presentará al Director una hoja de ruta que él mismo deberá completar con los siguientes datos: hora de llegada y finalización de la medición correspondiente a ese día, cantidad de estudiantes censados, firma y sello.

#### INSTRUCTIVO PARA EL/LA DIRECTOR/A CON APLICADOR/A INTERNO SEGUNDA INSTANCIA

13. Cada Directivo y docente tendrá presente las fechas de censo estipuladas para cada grado, las mismas van entre el 29 de marzo al 12 de abril.

14. Respetando el día de muestra cada docente dispondrá del material para realizar el censo de fluidez lectora en su grado correspondiente.

15. El mismo día de la medición el docente realizará en GEM la carga con los resultados obtenidos en su grado a cargo.



Dirección General de Escuelas  
MEMORÁNDUM N° 025-SE-2023

ANEXO II

N° DE ESCUELA	NOMBRE DE LA ESCUELA
1455	LIBERTADOR DE LOS ANDES
P130	INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA
1016	PETRONA G.DE BURGOA
P132	SAN JORGE
P210	INSTITUTO SAN VICENTE FERRER
1024	MANUEL VIDELA
P099	CENTRO EDUCATIVO DIOS PADRE
P228	FRANCISCO PASCASIO MORENO
1304	LUIS BALDINI
P031	MARÍA AUXILIADORA
1003	JUSTO JOSÉ DE URQUIZA
1741	REVERENDO PADRE FRANCISCO MUHN
1002	MANUEL BLANCO ENCALADA
1019	GERVASIO ANTONIO POSADAS
1663	DOCENTES JUBILADOS DEL ESTE
P051	NSTRA.SRA. DEL SSMO. ROSARIO
1526	FERROCARRILES ARGENTINOS
1181	JUANA DE JESÚS AGUIRRE DE QUIROGA
1118	PRIMERA JUNTA
1030	ISAAC MELCHOR CHAVARRIA
1441	CLOTILDE DEL VALLE DE UBEDA,
1008	GRAL.JOSÉ DE SAN MARTÍN
1062	ANTONIO JUAN HUALPA
1716	PROF.IRMA GLADYS ORTEGA



Dirección General de Escuelas

**MEMORÁNDUM N° 025-SE-2023**

P066	NUESTRA SEÑORA DEL LÍBANO
1027	JUAN PASCUAL PRINGLES
1188	ANGELINO ARENAS RAFFO
1651	MAESTRA MARÍA SOTTILE
1487	SANTA ROSA DE LIMA
1018	JUAN G. DE LAS HERAS
1472	SARGENTO CABRAL
P045	FUNDACIÓN INSTITUTO PRIVADO ENSEÑANZA PEDAGÓGICA
1065	JUAN GALO LAVALLE
1211	CARLOS MARÍA DE ALVEAR
1250	MIGUEL DE AZCUÉNAGA
1727	RÍOS MENDOCINOS
1438	CAPITÁN JOSÉ LEON LEMOS
1494	GENDARME ARGENTINO
1618	GRAL MANUEL NICOLÁS SAVIO
1270	RODOLFO ISELIN
1086	FEDERICO ALBERTO SUTER
9036	M-T.DE SAN MARTÍN DE BALCARCE
1064	RÍO NEGRO
1189	ANTONIO OLIVARES
1703	EMILIO MANSO
1022	VICENTE LÓPEZ Y PLANES
1632	MAESTRO ALBERTO DERANI
1534	CMDTE. LUIS PIEDRABUENA
P065	ESCUELA CRISTIANA EVANGÉLICA ARGENTINA
4128	ADOLFO PÉREZ ESQUIVEL
4083	AGUSTÍN ÁLVAREZ



Dirección General de Escuelas

**MEMORÁNDUM N° 025-SE-2023**

4020	ING.GABRIEL DEL MAZO
5210	INSTITUTO SAN VICENTE FERRER
4201	MAESTRO PAULO FREIRE
4033	LAUREANA FERRARI DE OLAZABAL
5201	MARÍA AUXILIADORA
4071	JULIO FERNÁNDEZ PELÁEZ
5022	MARÍA AUXILIADORA
4243	MATILDE RIVERO
5051	NUESTRA SEÑORA DEL SANTISIMO ROSARIO
4042	MARCELINO H. BLANCO
4236	PROFESORA PATRICIA NOEMÍ PRADES
9006	PROF. FRANCISCO H. TOLOSA
4056	PROFESORA TERESA MAGDALENA GONZÁLEZ
4167	SANTIAGO FELIPE LLAYER
5066	NUESTRA SEÑORA DEL LÍBANO
4090	PROF. OSVALDO PINTO
4088	MARIO CASALE
4183	FIDEL DE LUCÍA
5093	INSTITUTO SAN MIGUEL
4184	CARLOS ALBERTO MASOERO
5005	NTRA. SEÑORA DEL ROSARIO
4144	12 DE AGOSTO
4179	EL CEIBO
4138	ABORIGEN AMERICANO
5164	SAN JOSÉ
5208	INSTITUTO SECUNDARIO MALARGÜE
9003	MERCEDES T.S.M. DE BALCARCE
4098	REPÚBLICA DEL PERÚ



*Dirección General de Escuelas*

**MEMORÁNDUM N° 025-SE-2023**

S218	LA BUENA MADRE
4204	INGENIERO MIGUEL NATALIO FIRPO
S205	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA LA CONSULTA P.S 205
4173	PROFESORA AMANDA FERNANDEZ DE PALERMO
4203	COLONIA LAS ROSAS
4060	DR. ERNESTO PIAGGI
S065	ESCUELA CRISTIANA EVANGÉLICA ARGENTINA

Lic. Graciela Orelogio  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA